



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 20/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 27

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001080200020210040200	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS CO MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUUESTADO N°			

FECHA: 20/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/02/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210040200 seguido contra CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ y MARIA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUÉRÁN, MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de la actuación disciplinaria seguida en contra de María de Jesus Muñoz Villaguirán y Christian Eduardo Pinzón Ortiz, magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el re

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001080200020230028900	Funcionarios Unica Instanci	COMISION NACIONAL DE DISCIPLIN/	EDUARDO CASTELLANOS ROSO (MESTADO N°		

FECHA: 20/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/02/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230028900 seguido contra EDUARDO CASTELLANOS ROSO (MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA DE JUSTICIA Y PAZ), por queja formulada Por COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la prescripción de la conducta investigada seguida en contra de Eduardo Castellanos Rosso, en su calidad magistrado de la Sala de justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
17001110200020190020502	Abogados en Apelación	DE OFICIO - INSPECCION DOCE URBANA EDWIN HARVEY SANCHEZ GUTIERREZ	ESTADO N°		

FECHA: 20/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

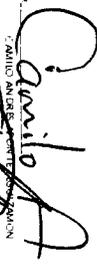
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020190020502 seguido contra EDWIN HARVEY SANCHEZ GUTIERREZ, por queja formulada Por DE OFICIO - INSPECCION DOCE URBANA DE POLICIA DE MANIZALES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 14 de octubre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, para en su lugar ABSOLVER al abogado Edwin Harvey Sánchez Gutiérrez por la comisión de la falta prevista en el numeral 8 del artículo 33 de la Ley 1123 de 2007, conforme a las razones expuestas en el presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrón

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ: 
REVISÓ: 



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **027**

FECHA: 20/02/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/02/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210040200** seguido contra **CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ y MARIA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN, MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: ORDENAR** la terminación de la actuación disciplinaria seguida en contra de María de Jesús Muñoz Villaquirán y Christian Eduardo Pinzón Ortiz, magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ- MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO-MORENO
Secretario Judicial


Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **027**

FECHA: 20/02/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/02/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020230028900** seguido contra **EDUARDO CASTELLANOS ROSO (MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ)**, por queja formulada Por COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: DECRETAR** la prescripción de la conducta investigada seguida en contra de Eduardo Castellanos Rosso, en su calidad magistrado de la Sala de justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDUARDO CASTELLANOS ROSO (MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Reviso: 
Auxiliar Judicial


Elaboro: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **027**

FECHA: 20/02/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

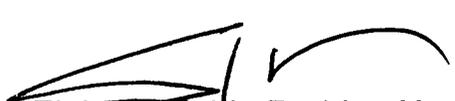
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020190020502** seguido contra **EDWIN HARVEY SANCHEZ GUTIERREZ**, por queja formulada Por DE OFICIO - INSPECCIÓN DOCE URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: REVOCAR** la sentencia del 14 de octubre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, para en su lugar **ABSOLVER** al abogado Edwin Harvey Sánchez Gutiérrez por la comisión de la falta prevista en el numeral 8 del artículo 33 de la Ley 1123 de 2007, conforme a las razones expuestas en el presente proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia de ello en el expediente y se adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019,, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDWIN HARVEY SANCHEZ GUTIERREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.